ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. INFORMACIÓN BÁSICA	
Fecha de emisión del estudio:	OCTUBRE DE 2026
Nombre del funcionario que diligencia el análisis:	CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES
Dependencia que elabora el estudio:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Objeto:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS DESTINADOS A LA ATENCION Y CONTROL DE INCENDIOS OCASIONADOS EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA - BOYACA."

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (DECRETO 1082 DE 2015)

De conformidad con el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, es deber del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En este sentido, las autoridades municipales tienen la obligación de proteger a todas las personas residentes en el territorio.

El Artículo 315 de la Constitución establece que es función del Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, lo cual incluye la optimización y mejoramiento de los acueductos. Así mismo, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 refuerza esta atribución al indicar que el Alcalde es el responsable de la administración municipal y de dirigir su gestión.

Según el Artículo 209 de la Constitución, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se fundamenta en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El municipio de Cucaita, Boyacá, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, y en desarrollo de su compromiso con la protección de la vida, la integridad de las personas, los bienes, los recursos naturales y el medio ambiente, tiene como prioridad implementar acciones encaminadas a la prevención, atención y control de situaciones de emergencia que puedan afectar a la población y al territorio municipal. En este sentido, resulta fundamental fortalecer la capacidad operativa y de respuesta de los organismos y del personal encargado de atender las emergencias, mediante la disponibilidad de elementos, equipos, herramientas e insumos adecuados para el desarrollo de las actividades de control y mitigación de incendios.

En el contexto actual, con el fenómeno del niño, los incendios, especialmente aquellos que se presentan en zonas rurales, áreas de cobertura vegetal, terrenos de uso agropecuario y sectores ambientalmente estratégicos, representan una amenaza para la seguridad de la población, la conservación de los ecosistemas, la protección de la biodiversidad y la preservación de los recursos naturales. Estas situaciones pueden verse favorecidas por factores como las temporadas de bajas precipitaciones, las altas temperaturas, la presencia de material vegetal seco y las condiciones climáticas que incrementan la probabilidad de ocurrencia y propagación del fuego. Por lo anterior, se hace necesario fortalecer las capacidades institucionales y operativas del municipio para atender oportunamente este tipo de eventos y reducir sus posibles consecuencias sobre las comunidades, la infraestructura y el entorno natural.

En el marco del Plan de Desarrollo Territorial “Cucaita Merece lo Mejor 2024–2027”, y de conformidad con las líneas estratégicas, programas y metas que resulten aplicables, la Administración Municipal busca promover acciones orientadas a la gestión del riesgo de desastres, la protección ambiental, la seguridad de los habitantes y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia. Para alcanzar estos propósitos, es indispensable disponer de recursos materiales y operativos que permitan apoyar las labores de prevención, preparación, atención y control de incendios, de acuerdo con las necesidades identificadas en el territorio y las competencias de las entidades y organismos responsables de la atención de dichas emergencias.

En comité del consejo municipal de gestión del riesgo de desastres CMGRD, se realiza la observación que para la atención efectiva de incendios requiere contar con herramientas manuales, equipos de protección, elementos de intervención, insumos y demás implementos necesarios para facilitar las labores de control, contención y mitigación del fuego, conforme a la naturaleza de cada evento y a los procedimientos de seguridad aplicables. La disponibilidad oportuna de estos recursos contribuye a mejorar las condiciones operativas del personal encargado de la atención, facilitar el desarrollo de las actividades en campo y reducir las limitaciones derivadas de la falta, insuficiencia o deterioro de los elementos requeridos para responder ante una

emergencia. Asimismo, permite fortalecer la preparación institucional frente a eventos que puedan presentarse tanto en áreas rurales como en otros sectores del municipio.

En este sentido, la adquisición de elementos, equipos, herramientas e insumos destinados a la atención y control de incendios constituye una medida necesaria para fortalecer la capacidad de respuesta del municipio de Cucaita, Boyacá, frente a este tipo de contingencias. La dotación de estos recursos permitirá disponer de implementos apropiados para apoyar las labores operativas, mejorar la capacidad de intervención y contribuir a la protección de la vida y la integridad de las personas, así como a la conservación de los bienes, la cobertura vegetal, los ecosistemas y los demás recursos naturales que puedan resultar afectados por la ocurrencia de incendios.

Por lo anterior, se identifica la necesidad de adelantar el proceso contractual cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS DESTINADOS A LA ATENCION Y CONTROL DE INCENDIOS OCASIONADOS EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA - BOYACA", con el propósito de fortalecer la disponibilidad de recursos materiales para la atención de emergencias, apoyar las labores de control y mitigación de incendios y mejorar la capacidad de respuesta ante eventos que puedan poner en riesgo a la población, los bienes y el medio ambiente.

La contratación permitirá dotar al municipio de los elementos necesarios para apoyar las acciones de atención y control de incendios, de acuerdo con las necesidades operativas identificadas y las especificaciones técnicas definidas para cada bien. De esta manera, se busca contribuir al fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres, a la protección de los recursos naturales y a la reducción de las posibles afectaciones derivadas de la ocurrencia de incendios en el territorio municipal.

En consecuencia, se considera necesario y pertinente adelantar el proceso de contratación para la adquisición de los elementos, equipos, herramientas e insumos requeridos, como una medida de fortalecimiento institucional y operativo que contribuya a mejorar la preparación y respuesta del municipio de Cucaita frente a las emergencias por incendios, en concordancia con el marco normativo aplicable, los instrumentos de planificación territorial y las necesidades de protección de la comunidad y del entorno ambiental.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Machetes: Longitud de la hoja 24 Pulg. Forma de la hoja CURVA Material del mango Plástico Longitud del mango 136 mm Dimensiones 107 x 27 x 747 mm Peso 0.637 kg	Unid	34
2	Zapapico con Cabeza: Forjada en acero al carbono con un peso de 5 lb (2.3 kg). Escoplo / Ancho de zapa: Medida de 11 cm (110 mm). Mango: Longitud de 36" (91 cm), fabricado en madera con cubierta o refuerzo de polipropileno de alto impacto	Unid	10
3	Pala N4 con cabo: HOJA:Material: Acero de alto carbono o acero al manganeso. Propiedades del acero: Alta resistencia a la flexión, tracción, torsión e impacto, con menor desgaste por fricción. Forma: Redonda (punta de huevo), con bordes ligeramente curvos para facilitar el corte del terreno. Espesor / Calibre: Aproximadamente entre 1,5 mm y 1,6 mm. Ancho de la hoja: Cerca de 26 cm CABO: Material: Madera de alta densidad Diseño: Ergonómico, adaptado al ángulo de encabado óptimo para una postura de trabajo más cómoda y segura. Longitud total de la herramienta: Aproximadamente entre 95 cm y 145 cm	Unid	10
4	Batefuego Forestal Profesional para Control de Incendios Peso aproximado: Entre 1,8 kg (en modelos con mango de aluminio/duroaluminio) y 2,8 kg (en modelos con estructura reforzada o de madera). Longitud total: Alrededor de 1,65 m a 2,0 m	Unid	10
5	Bomba manual de espalda: Capacidad del tanque: 20 litros. Material del tanque: Polietileno de alta densidad (HDPE) con protección contra rayos ultravioleta (UV) y alta resistencia al impacto. Tipo de bomba: Pistón (externo o de plástico/metal de ingeniería) con sistema de válvulas de alta eficiencia. Presión de trabajo: 30 a 58 PSI (aproximadamente 2 a 4 bar), con presiones máximas que pueden alcanzar entre 80 y 145 PSI según el modelo. Accionamiento: Palanca reversible (adaptable para operar con el brazo izquierdo o derecho). Manguera: PVC reforzado de alta resistencia (generalmente de 100 cm). Lanza: Acero inoxidable o material anticorrosivo. Boquillas incluidas: Generalmente incluye kit con boquilla de cono hueco y boquilla de abanico/cortina. Peso vacío: Entre 3,2 kg y 4,8 kg (según si el chasis es plástico o reforzado). Correas de transporte: Correas ajustables e independientes con hombreras ergonómicas en PVC o poliéster para reducir la fatiga	Unid	4
6	Manguera Plana 2" Pulgadas X 50 Mts Acoplada - Macho y Hembra: Diámetro nominal: 2" (50 mm) Largo del rollo: 50 metros	Unid	2

	Material de fabricación: PVC flexible de alta resistencia con refuerzo interno de poliéster Espesor de pared: 1.7 mm Presión máxima de trabajo: 58 psi a 60 psi Resistencia ambiental: Tratamiento o resistencia contra rayos UV Peso aproximado: Cerca de 348 g por metro (aprox. 17.4 kg el rollo sin contar acoples		
7	Isotanque: Capacidad Nominal: 1 000 litros Material del Tanque Interior: Polietileno de Alta Densidad y Alto Peso Molecular (HDPE / HMW), fabricado por extrusión-soplado. Estructura Exterior (Jaula): Enrejado de tubos de acero galvanizado electrosoldado de alta resistencia. Base / Estiba: Integrada (disponible en base de madera, metálica o plástica). Color: Blanco o translúcido (con protección UV en muchos modelos)	Unid	4
8	Camilla: Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) de una sola pieza (rotomoldeo o inyección). Diseño: Perfil plano o ergonómico con orificios laterales (generalmente 10 a cada lado, para un total de 20 asas/orificios) que facilitan el agarre y transporte seguro del paciente. Capacidad de carga: Soporta un peso máximo de 150 kg. Dimensiones aproximadas: Largo: 181 cm a 185 cm Ancho: 40 cm a 45 cm Espesor: 4 cm a 6.5 cm	Unid	3
9	Botiquín tipo A: Material: Maletín, bolso térmico o morral confeccionado en lona impermeable de alta resistencia o lámina metálica con pintura electrostática. Diseño: Con compartimentos internos que permiten una apertura completa, cremallera o chapa con llave (si es metálico), manijas de transporte y cintas reflectivas exteriores. Dimensiones estándar aproximadas: 30 cm x 15 cm x 11 cm Dotación y contenido mínimo El botiquín tipo A contiene típicamente los siguientes elementos: • 1 Paquete de gasas limpias o estériles (x 20 unidades o 4 paquetes de 5 unidades) • 1 Rollo de esparadrapo de tela de 4" • 1 Paquete de bajalenguas (x 20 unidades) • Guantes de látex o vinilo para examen (x 10 unidades) • 1 Venda elástica de 2" x 5 yardas • 2 Vendas de algodón de 3" x 5 yardas • 1 Frasco de yodopovidona o jabón quirúrgico (120 ml) • 1 Frasco de solución salina (250 cc o 500 cc) • 1 Frasco de alcohol antiséptico (275 ml aprox.	Unid	4
10	Extintor de 20 lb multipropósito ABC: Agente extintor: Polvo Químico Seco (PQS) a base de Fosfato Monoamónico (usualmente al 40% o 60% mezclado con sulfato de amonio). Agente expulsor: Nitrógeno (N_2). Capacidad del contenido: 20 libras (equivalente a aproximadamente 9.07 kg de agente extintor).	Unid	10
11	par de guantes carnaza reforzado: • Material de fabricación: Cuero carnaza de res seleccionado (capa interna del cuero), de alta resistencia. • Espesor del cuero: Generalmente entre 1.3 mm y 1.6 mm. • Refuerzo: Doble capa o patch adicional en la palma, zona de agarre y/o punta de los dedos (puede ser en carnaza o vaqueta) para mayor resistencia al desgaste. • Costuras: Hilo de alta tenacidad (poliéster o Kevlar/algodón reforzado) con doble costura para soportar fricción y tensión. • Longitud / Puño: Largo estándar de seguridad (aproximadamente 30 cm en total o puño de 5 cm a 15 cm) para proteger la muñeca y parte del antebrazo. • Interior: Usualmente sin forro interior o con interiores ligeros de algodón en zonas específicas para mayor confort. • Talla: Unitalla o tallas industriales estándar (9 / 10)	Unid	50
12	tapaboca industrial: Color: Negro. Composición / Capas: Fabricado generalmente en 3 capas (capa externa e interna de tela no tejida / cambrel o tela quirúrgica antifluido de 40g a 50g, y un filtro intermedio de alta eficiencia o espuma). Dimensiones estándar: Aproximadamente 17.5 cm x 9.5 cm. Ajuste Nasal: Cuenta con un clip nasal laminado, metálico o de aluminio adaptable para un mejor sellado en el tabique. Sujeción: Bandas elásticas suaves (frecuentemente de 4 hilos) para ajuste a las orejas o sujeción a la cabeza según el diseño del fabricante	Unid	50
13	linterna de 3W/120 METROS: Potencia: 3W (LED frontal) + 18 LED laterales tipo SMD. Intensidad lumínica: 220 Lúmenes (foco frontal). Alcance de iluminación: Foco frontal: Hasta 120 metros. Luz lateral: Hasta 15 metros. Ángulo de apertura: Luz frontal: 120° Luz lateral: 160° Modos de iluminación: 2 modos principales (1 LED frontal y 18 LED laterales). Autonomía: LED frontal: Aproximadamente 4 horas. Iluminación lateral: Aproximadamente 6 horas. Tiempo de carga: 12 a 15 horas (a 125V AC). Función adicional (Power Bank): Cuenta con 1 puerto de salida USB para carga de dispositivos móviles. Material: Plástico ABS de alta resistencia.	Unid	20

	Vida útil de los LED: Hasta 100.000 horas. Ciclos de batería: Soporta hasta 500 ciclos de carga. Luz: LED de color blanco		
14	Radio Portátil PAR: Banda de Frecuencia: VHF (136–174 MHz) Capacidad de Canales: 16 canales Potencia de Salida RF: 5 W (Alta) / 1 W (Baja) en VHF Tecnología: Analógico / Digital (DMR - Modo directo de capacidad dual) Batería: lón de litio de 1750 mAh (con autonomía aproximada de 10.7 horas en analógico y hasta 14.4 horas en digital bajo ciclo 5/5/90) Dimensiones (Al x An x Pr): 120.0 x 55.0 x 34.7 mm Peso: 276 g (con batería de 1750 mAh) Índice de Protección: IP54 (Resistente al polvo y salpicaduras de agua) Temperatura de Operación: -30 °C a +60 °C Estándares Militares: Cumple con MIL-STD 810 C, D, E, F, G y H Espaciamiento de Canal: 12.5 kHz / 25 kHz (analógico) y 12.5 kHz (digital)	Unid	2
15	FUMIGADORA DE ESPALDA. Cilindrada: 63,3 cm³ Potencia: 2,9 kW (3,9 CV / ~3,89 HP) Peso (en seco / sin combustible): 12,7 kg a 12,8 kg Capacidad del depósito de producto: 14 litros Caudal máximo de aire: 1.300 m³/h Alcance horizontal: 14,5 metros Alcance vertical: 13,0 metros Tipo de motor: STIHL 2-MIX (de 2 tiempos)	Unid	3
16	motosierra espada 63 cm: Cilindrada: 59.0 cm³ Potencia: 3.2 kW / 4.3 HP (4.29 bhp) Peso (sin combustible / sin conjunto de corte): 5.9 kg Longitud de corte: 50 - 63 cm (20 - 25") Paso de cadena: 3/8" RMC Ancho de ranura: 1.60 mm Capacidad de depósitos: Combustible 0.56 L \| Aceite de cadena 0.33 L	Unid	3
17	Azadón Forjado Con Mango: Tipo de herramienta: Azadón forjado de mango largo Peso total: 1850 gramos (1,85 kg) Longitud total de la herramienta: 130 cm (1,3 metros / mango de aprox. 1,2 m) Dimensiones de la cabeza: Ancho: 14 cm Alto: 26 cm Material de la cabeza: Acero al carbono / hierro forjado de alta resistencia con pintura electrostática a polvo para evitar la oxidación. Material del mango: Madera renovable con terminación barnizada para un agarre ergonómico	Unid	10
18	Rastrillo forestal para cortafuegos: Diseño 2 en 1: Azadón (hoja de corte): Borde afilado (generalmente en bisel a 45 grados) para cavar en el suelo mineral, cortar raíces superficiales y remover tierra. Rastrillo: Dientes robustos (típicamente 6 dientes) para jalar, empujar y apartar ramaje, hojarasca y combustible forestal. Material de la cabeza: Acero al carbono o acero aleado de alta resistencia, forjado en una sola pieza. Con tratamiento térmico para dureza y resistencia al desgaste, y acabado en esmalte o pintura anticorrosiva. Dimensiones de la hoja: Ancho/Largo de la placa: Aproximadamente 27,5 cm x 23,2 cm Espesor de la hoja: Alrededor de 3,5 mm. Mango o astil: Longitud: Entre 120 cm (48 pulgadas) y 150 cm (1500 mm). Materiales: Madera dura (eucalipto o similar) o fibra de vidrio reforzada con núcleo/sobre-extruido de polietileno de alta densidad (HDPE) para reducir la transmisión de vibraciones	Unid	10
19	Motobomba de agua de presión 7 hp motor combustible gasolina succión por descarga 2x2 caudal 520 litro presión máxima 100 psi /70 mts tipo de presión en hierro incluye accesorios de funcionamiento: Tipo de equipo: Motobomba de alta presión. Material de la estructura: Carcasa, voluta e impeler fabricados en hierro. Potencia del motor: 7 HP. Tipo de combustible: Gasolina. Diámetro de succión y descarga: 2" x 2" (50 mm x 50 mm). Caudal máximo: 520 Litros por minuto. Presión máxima / Altura máxima: 100 PSI / 70 metros de columna de agua	Unid	1

Que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia se pudo establecer que existen recursos para cubrir el gasto que ocasione el futuro contrato.

Que, dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal, se cuenta con recursos públicos que serán destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 202611001 de la cuenta 7142 2320202009020302-133315-16-4503013 denominada Sobretasa Bomberil - Prevención y atención del riesgo - FTE: R.B.

SOBRETASA BOMBERIL - DEP: Administración Central SEC: Gobierno Territorial - PROG: Gestión del riesgo de desastres y emergencias - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicio de fortalecimiento a Cuerpos de Bomberos con fecha 03/11/2026

Se estableció que el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL PESOS M/CTE ($49.008.000.00) por lo tanto la modalidad de selección es de mínima cuantía, por ser aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato, que para el año 2026 en el municipio de Cucaita, corresponde a la suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE PESOS ($49.025.340.00) M/CTE, por lo tanto las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.1.5.3, 2.2.1.2.1.5.4.

Que el Municipio con recursos propios y ante la necesidad de coadyuvar a la comunidad Cucaitense determinó realizar el proceso de contratación con el fin de apoyar las políticas de Estado y Gobierno para propender por el cumplimiento de este derecho fundamental.

El municipio dentro del presupuesto para la vigencia 2026 tiene programado contratar la "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS DESTINADOS A LA ATENCION Y CONTROL DE INCENDIOS OCASIONADOS EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA - BOYACA**", para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger a la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de invitación publica de mínima cuantía.

Es por todo lo anterior que el Municipio de Cucaita requiere suscribir un contrato con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es " **SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS DESTINADOS A LA ATENCION Y CONTROL DE INCENDIOS OCASIONADOS EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA - BOYACA**." el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 Decreto N° 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011.1

CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

La presente contratación se encuentra ubicada de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios de la plataforma Colombia Compra Eficiente (hasta el cuarto nivel):

Código - Segmento	Código - Familia
49191600	Equipo contra incendios
46191601	Extintores
27112001	Machetes
27112004	Palas

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. ECONÓMICO

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores y cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes. Guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.

- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector secundario o sector industrial comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación de materias primas y otros tipos de bienes o mercancías, a través de los más variados procesos productivos. Normalmente se incluyen en este sector la siderurgia, las industrias mecánicas, la química, la textil, la producción de bienes de consumo, bienes alimenticios, el hardware informático, etc.

Marco constitucional: la Constitución Política de Colombia establece como deber del Estado el logro de la eficiencia en la presentación de los servicios públicos. Para ello crea el marco de la libre competencia en dichas actividades, admite la concurrencia de los particulares en este sector de la economía y, acentúa el papel regulador del Estado.

Marco legal: para el establecimiento del nuevo marco ordenado por la Constitución, se expidió la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994, mediante la cual se definen los criterios generales y las políticas que deberán regir la prestación de los servicios públicos domiciliarios en el país y los procedimientos y mecanismos para su regulación, control y vigilancia.

El contrato, contempla los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Machetes: Longitud de la hoja 24 Pulg. Forma de la hoja CURVA Material del mango Plástico Longitud del mango 136 mm Dimensiones 107 x 27 x 747 mm Peso 0.637 kg	Unid	34
2	Zapapico con Cabeza: Forjada en acero al carbono con un peso de 5 lb (2.3 kg). Escoplo / Ancho de zapa: Medida de 11 cm (110 mm). Mango: Longitud de 36" (91 cm), fabricado en madera con cubierta o refuerzo de polipropileno de alto impacto	Unid	10
3	Pala N4 con cabo: HOJA:Material: Acero de alto carbono o acero al manganeso. Propiedades del acero: Alta resistencia a la flexión, tracción, torsión e impacto, con menor desgaste por fricción. Forma: Redonda (punta de huevo), con bordes ligeramente curvos para facilitar el corte del terreno. Espesor / Calibre: Aproximadamente entre 1,5 mm y 1,6 mm. Ancho de la hoja: Cerca de 26 cm CABO: Material: Madera de alta densidad Diseño: Ergonómico, adaptado al ángulo de encabado óptimo para una postura de trabajo más cómoda y segura. Longitud total de la herramienta: Aproximadamente entre 95 cm y 145 cm	Unid	10
4	Batefuego Forestal Profesional para Control de Incendios Peso aproximado: Entre 1,8 kg (en modelos con mango de aluminio/duroaluminio) y 2,8 kg (en modelos con estructura reforzada o de madera). Longitud total: Alrededor de 1,65 m a 2,0 m	Unid	10
5	Bomba manual de espalda: Capacidad del tanque: 20 litros. Material del tanque: Polietileno de alta densidad (HDPE) con protección contra rayos ultravioleta (UV) y alta resistencia al impacto. Tipo de bomba: Pistón (externo o de plástico/metal de ingeniería) con sistema de válvulas de alta eficiencia. Presión de trabajo: 30 a 58 PSI (aproximadamente 2 a 4 bar), con presiones máximas que pueden alcanzar entre 80 y 145 PSI según el modelo. Accionamiento: Palanca reversible (adaptable para operar con el brazo izquierdo o derecho). Manguera: PVC reforzado de alta resistencia (generalmente de 100 cm). Lanza: Acero inoxidable o material anticorrosivo. Boquillas incluidas: Generalmente incluye kit con boquilla de cono hueco y boquilla de abanico/cortina. Peso vacío: Entre 3,2 kg y 4,8 kg (según si el chasis es plástico o reforzado). Correas de transporte: Correas ajustables e independientes con hombreras ergonómicas en PVC o poliéster para reducir la fatiga	Unid	4
6	Manguera Plana 2" Pulgadas X 50 Mts Acoplada - Macho y Hembra: Diámetro nominal: 2" (50 mm) Largo del rollo: 50 metros Material de fabricación: PVC flexible de alta resistencia con refuerzo interno de poliéster Espesor de pared: 1.7 mm Presión máxima de trabajo: 58 psi a 60 psi Resistencia ambiental: Tratamiento o resistencia contra rayos UV Peso aproximado: Cerca de 348 g por metro (aprox. 17.4 kg el rollo sin contar acoples	Unid	2
7	Isotanque: Capacidad Nominal: 1 000 litros Material del Tanque Interior: Polietileno de Alta Densidad y Alto Peso Molecular (HDPE / HMW), fabricado por extrusión-soplado. Estructura Exterior (Jaula): Enrejado de tubos de acero galvanizado electrosoldado de alta resistencia.	Unid	4

	Base / Estiba: Integrada (disponible en base de madera, metálica o plástica). Color: Blanco o translúcido (con protección UV en muchos modelos)		
8	Camilla: Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) de una sola pieza (rotomoldeo o inyección). Diseño: Perfil plano o ergonómico con orificios laterales (generalmente 10 a cada lado, para un total de 20 asas/orificios) que facilitan el agarre y transporte seguro del paciente. Capacidad de carga: Soporta un peso máximo de 150 kg. Dimensiones aproximadas: Largo: 181 cm a 185 cm Ancho: 40 cm a 45 cm Espesor: 4 cm a 6.5 cm	Unid	3
9	Botiquín tipo A: Material: Maletín, bolso térmico o morral confeccionado en lona impermeable de alta resistencia o lámina metálica con pintura electrostática. Diseño: Con compartimentos internos que permiten una apertura completa, cremallera o chapa con llave (si es metálico), manijas de transporte y cintas reflectivas exteriores. Dimensiones estándar aproximadas: 30 cm x 15 cm x 11 cm Dotación y contenido mínimo El botiquín tipo A contiene típicamente los siguientes elementos: • 1 Paquete de gasas limpias o estériles (x 20 unidades o 4 paquetes de 5 unidades) • 1 Rollo de esparadrapo de tela de 4" • 1 Paquete de bajalenguas (x 20 unidades) • Guantes de látex o vinilo para examen (x 10 unidades) • 1 Venda elástica de 2" x 5 yardas • 2 Vendas de algodón de 3" x 5 yardas • 1 Frasco de yodopovidona o jabón quirúrgico (120 ml) • 1 Frasco de solución salina (250 cc o 500 cc) • 1 Frasco de alcohol antiséptico (275 ml aprox.	Unid	4
10	Extintor de 20 lb multipropósito ABC: Agente extintor: Polvo Químico Seco (PQS) a base de Fosfato Monoamónico (usualmente al 40% o 60% mezclado con sulfato de amonio). Agente expulsor: Nitrógeno (N_2). Capacidad del contenido: 20 libras (equivalente a aproximadamente 9.07 kg de agente extintor).	Unid	10
11	par de guantes carnaza reforzado: • Material de fabricación: Cuero carnaza de res seleccionado (capa interna del cuero), de alta resistencia. • Espesor del cuero: Generalmente entre 1.3 mm y 1.6 mm. • Refuerzo: Doble capa o patch adicional en la palma, zona de agarre y/o punta de los dedos (puede ser en carnaza o vaqueta) para mayor resistencia al desgaste. • Costuras: Hilo de alta tenacidad (poliéster o Kevlar/algodón reforzado) con doble costura para soportar fricción y tensión. • Longitud / Puño: Largo estándar de seguridad (aproximadamente 30 cm en total o puño de 5 cm a 15 cm) para proteger la muñeca y parte del antebrazo. • Interior: Usualmente sin forro interior o con interiores ligeros de algodón en zonas específicas para mayor confort. • Talla: Unitalla o tallas industriales estándar (9 / 10)	Unid	50
12	tapaboca industrial: Color: Negro. Composición / Capas: Fabricado generalmente en 3 capas (capa externa e interna de tela no tejida / cambrel o tela quirúrgica antifluido de 40g a 50g, y un filtro intermedio de alta eficiencia o espuma). Dimensiones estándar: Aproximadamente 17.5 cm x 9.5 cm. Ajuste Nasal: Cuenta con un clip nasal laminado, metálico o de aluminio adaptable para un mejor sellado en el tabique. Sujeción: Bandas elásticas suaves (frecuentemente de 4 hilos) para ajuste a las orejas o sujeción a la cabeza según el diseño del fabricante	Unid	50
13	linterna de 3W/120 METROS: Potencia: 3W (LED frontal) + 18 LED laterales tipo SMD. Intensidad lumínica: 220 Lúmenes (foco frontal). Alcance de iluminación: Foco frontal: Hasta 120 metros. Luz lateral: Hasta 15 metros. Ángulo de apertura: Luz frontal: 120° Luz lateral: 160° Modos de iluminación: 2 modos principales (1 LED frontal y 18 LED laterales). Autonomía: LED frontal: Aproximadamente 4 horas. Iluminación lateral: Aproximadamente 6 horas. Tiempo de carga: 12 a 15 horas (a 125V AC). Función adicional (Power Bank): Cuenta con 1 puerto de salida USB para carga de dispositivos móviles. Material: Plástico ABS de alta resistencia. Vida útil de los LED: Hasta 100.000 horas. Ciclos de batería: Soporta hasta 500 ciclos de carga. Luz: LED de color blanco	Unid	20
14	Radio Portátil PAR: Banda de Frecuencia: VHF (136–174 MHz) Capacidad de Canales: 16 canales Potencia de Salida RF: 5 W (Alta) / 1 W (Baja) en VHF Tecnología: Analógico / Digital (DMR - Modo directo de capacidad dual) Batería: Ión de litio de 1750 mAh (con autonomía aproximada de 10.7 horas en analógico y hasta 14.4 horas en digital bajo ciclo 5/5/90)	Unid	2

	Dimensiones (Al x An x Pr): 120.0 x 55.0 x 34.7 mm Peso: 276 g (con batería de 1750 mAh) Índice de Protección: IP54 (Resistente al polvo y salpicaduras de agua) Temperatura de Operación: -30 °C a +60 °C Estándares Militares: Cumple con MIL-STD 810 C, D, E, F, G y H Espaciamiento de Canal: 12.5 kHz / 25 kHz (analógico) y 12.5 kHz (digital)		
15	FUMIGADORA DE ESPALDA. Cilindrada: 63,3 cm³ Potencia: 2,9 kW (3,9 CV / ~3,89 HP) Peso (en seco / sin combustible): 12,7 kg a 12,8 kg Capacidad del depósito de producto: 14 litros Caudal máximo de aire: 1.300 m³/h Alcance horizontal: 14,5 metros Alcance vertical: 13,0 metros Tipo de motor: STIHL 2-MIX (de 2 tiempos)	Unid	3
16	motosierra espada 63 cm: Cilindrada: 59.0 cm³ Potencia: 3.2 kW / 4.3 HP (4.29 bhp) Peso (sin combustible / sin conjunto de corte): 5.9 kg Longitud de corte: 50 - 63 cm (20 - 25") Paso de cadena: 3/8" RMC Ancho de ranura: 1.60 mm Capacidad de depósitos: Combustible 0.56 L \| Aceite de cadena 0.33 L	Unid	3
17	Azadón Forjado Con Mango: Tipo de herramienta: Azadón forjado de mango largo Peso total: 1850 gramos (1,85 kg) Longitud total de la herramienta: 130 cm (1,3 metros / mango de aprox. 1,2 m) Dimensiones de la cabeza: Ancho: 14 cm Alto: 26 cm Material de la cabeza: Acero al carbono / hierro forjado de alta resistencia con pintura electrostática a polvo para evitar la oxidación. Material del mango: Madera renovable con terminación barnizada para un agarre ergonómico	Unid	10
18	Rastrillo forestal para cortafuegos: Diseño 2 en 1: Azadón (hoja de corte): Borde afilado (generalmente en bisel a 45 grados) para cavar en el suelo mineral, cortar raíces superficiales y remover tierra. Rastrillo: Dientes robustos (típicamente 6 dientes) para jalar, empujar y apartar ramaje, hojarasca y combustible forestal. Material de la cabeza: Acero al carbono o acero aleado de alta resistencia, forjado en una sola pieza. Con tratamiento térmico para dureza y resistencia al desgaste, y acabado en esmalte o pintura anticorrosiva. Dimensiones de la hoja: Ancho/Largo de la placa: Aproximadamente 27,5 cm x 23,2 cm Espesor de la hoja: Alrededor de 3,5 mm. Mango o astil: Longitud: Entre 120 cm (48 pulgadas) y 150 cm (1500 mm). Materiales: Madera dura (eucalipto o similar) o fibra de vidrio reforzada con núcleo/sobre-extruido de polietileno de alta densidad (HDPE) para reducir la transmisión de vibraciones	Unid	10
19	Motobomba de agua de presión 7 hp motor combustible gasolina succión por descarga 2x2 caudal 520 litro presión máxima 100 psi /70 mts tipo de presión en hierro incluye accesorios de funcionamiento: Tipo de equipo: Motobomba de alta presión. Material de la estructura: Carcasa, voluta e impeler fabricados en hierro. Potencia del motor: 7 HP. Tipo de combustible: Gasolina. Diámetro de succión y descarga: 2" x 2" (50 mm x 50 mm). Caudal máximo: 520 Litros por minuto. Presión máxima / Altura máxima: 100 PSI / 70 metros de columna de agua	Unid	1

3.2. ASPECTOS LEGALES

La administración Municipal de Cucaita hace uso de la contratación de mínima cuantía para llevar a cabo el desarrollo de procesos misionales y de competencia de la **Secretaría de Planeación e infraestructura**, realizando una verificación en cuanto a experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Como también lo consagra en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales, también podemos verificarla en el artículo **2.2.1.2.1.5.2.** "*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía".*

Teniendo en cuenta el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así mismo el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto N° 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

4. ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA

4.1. ESTUDIO DE LA OFERTA

Existen en el mercado Nacional, Regional y Municipal diferentes personas naturales y/o Jurídicas reconocidas y con experiencia comprobada, que pueden realizar esta labor. En conclusión, dentro de los posibles oferentes se encuentra: personas jurídicas y/o personas naturales que han prestado sus servicios a las diferentes Alcaldías a nivel regional y otras entidades.

En conclusión, dentro de los posibles oferentes se encuentra: personas jurídicas y/o personas naturales que han prestado sus servicios a las diferentes Alcaldías a nivel regional y otras entidades.

¿QUIEN VENDE? En este punto la entidad analizará entre otras razones quien puede comercializar el bien y/o servicio. Precisado lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

4.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de encontrar procesos similares al nuestro, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP II, para ello se muestran tres cuadros en los que se evidencia la recurrencia de las entidades territoriales en contratar la optimización de acueductos en estos cuadros se relacionan procesos a nivel nacional departamental y local y como resultado se relacionan los siguientes procesos:

ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato se calculó por el valor del precio unitario de cada uno de los elementos más los impuestos, estampillas y descuentos municipales.

El valor estimado y/o presupuesto oficial se determinó después de hacer un estudio del mercado, tomando como referente el histórico de la entidad territorial, de igual forma se realizaron las consultas sobre los precios de los bienes objeto de la invitación pública a los proveedores existentes en el sector, determinando el presupuesto con base en el análisis de precios existentes en el mercado, y los precios de los contratos reportados por otras entidades territoriales en el portal de contratación con objetos similares, que arrojo un promedio del valor a contratar.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se analizó en otras entidades contratos celebrados en otras entidades en modalidad de selección de mínima cuantía y que se encuentran celebrados en el portal del SECOP encontrando lo siguiente:

NIVEL NACIONAL

PROCESO/AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CMC-022-2025	MUNICIPIO DE EL BAGRE	SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS Y CONTROL DE INCENDIOS DEL PARQUE EDUCATIVO YAMESIES	$26.277.104
PN CENOP MIC 021 2025	Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez"	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES, DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ CENOP	$ 50.000.000

NIVEL DEPARTAMENTAL

PROCESO/AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MS-IP-034-2025	MUNICIPIO DE SANTANA BOYACA	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA LA ATENCIÓN, PREVENCION Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACA	$10.000.000
PC-MS-MC-032-2025	Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez"	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA CON DESTINO A LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PRIORIZADAS MEDIANTE EL COMITÉ MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO, AL IGUAL QUE EL MANTENIMIENTO VIAL EN LA VEREDA RICHA DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "TODO PUEDE SER MEJOR 2024-2027	$ 16.621.500

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato.

4.3. ESTUDIO DEL SECTOR O ANÁLISIS DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

1.1 ECONÓMICO

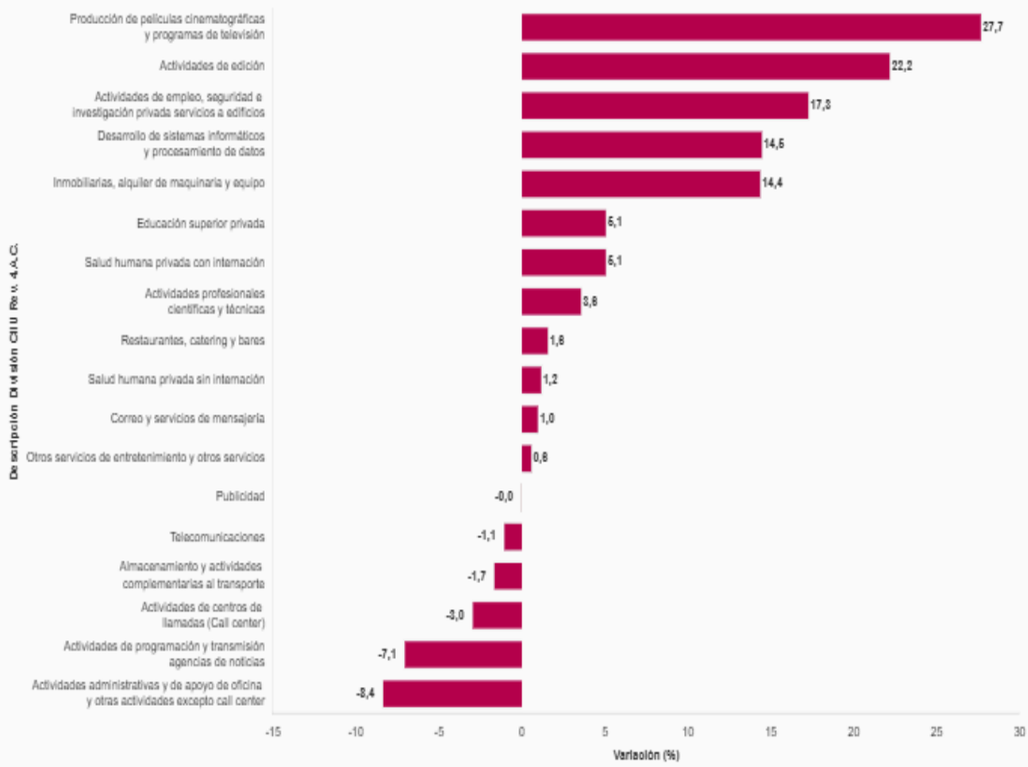
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Información agosto 2026

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Agosto (2026[P] - 2025)



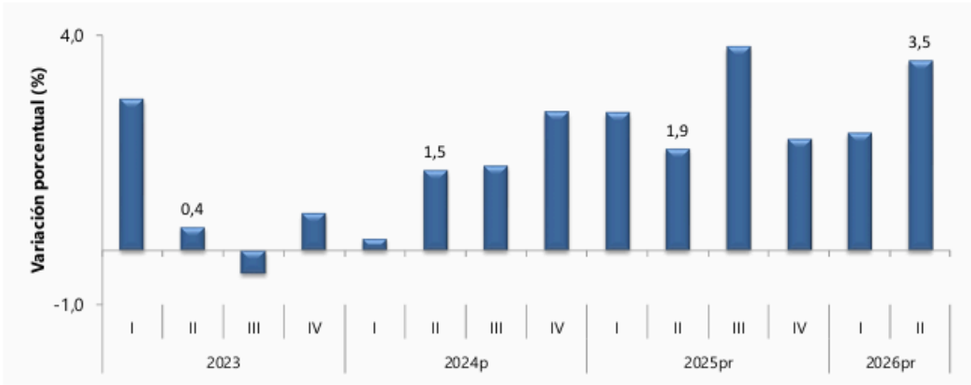
Fuente: DANE - EMS
[P] Cifra provisional

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Contenido

- Introducción
- Producto Interno Bruto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
- Producto Interno Bruto a precios corrientes
- Revisión de cifras
- Anexo
- Glosario

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

prpreliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026pr

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras[5]

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 16,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,6%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 15,4%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026pr

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Extracción de carbón de piedra y lignito	16,2	-1,3	4,1
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-2,6	-2,7	-2,9
Extracción de minerales metaliferos	15,4	19,8	-15,8
Extracción de otras minas y canteras	6,9	1,0	7,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	1,6	-0,7	-1,0
Explotación de minas y canteras	**4,2**	**1,6**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.

otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026pr

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5,5	4,3	2,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	2,9	2,0	1,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**4,8**	**3,7**	**2,8**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Construcción[7]

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026pr

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer trimestre 2026pr

Actividad	Primer trimestre 2026pr		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia a la contribución*
	Publicado[1]	Revisado[2]	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,4	0,00
Explotación de minas y canteras	-0,1	-0,8	-0,03
Industrias manufactureras	2,9	2,6	-0,04
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	2,6	2,6	0,00
Construcción	-5,4	-5,2	0,01
Comercio al por mayor y al por menor[4]	2,9	3,0	0,00
Información y comunicaciones	1,3	1,6	0,01
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,8	0,00
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]	2,2	2,3	0,01
Administración pública, defensa, educación y salud[6]	5,7	5,6	-0,01
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[7]	3,2	3,2	0,00
Valor agregado bruto	**2,2**	**2,1**	**-0,05**
Valor agregado bruto	2,2	2,1	-0,05
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	3,0	0,01
Producto Interno Bruto	**2,2**	**2,2**	**-0,04**
Gasto de consumo final[8]	3,4	4,2	0,62
Formación bruta de capital[9]	-3,0	-4,8	-0,36
Exportaciones	3,5	1,7	-0,27
Importaciones	3,5	3,6	-0,04
Producto Interno Bruto	**2,2**	**2,2**	**-0,04**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
[1] Publicado 15 de mayo 2026
[2] Revisado 18 de agosto 2026
[3] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[4] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[5] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[6] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[7] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[8] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[9] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

II trimestre de 2026pr

Anexos

Anexo A. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen[1] y la contribución a la variación anual del valor agregado bruto por actividad económica
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Serie original	
	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución* al valor agregado
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	4,2	0,2
Industrias manufactureras	2,0	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	0,2
Construcción	2,2	0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	0,5
Información y comunicaciones	-0,1	0,00
Actividades financieras y de seguros	4,3	0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	0,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	0,4
Valor agregado bruto	**3,6**	**3,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
* Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

IV trimestre de 2024[pr]

Anexo H. Detalle del gasto de consumo final de los hogares por finalidad
Cuarto trimestre 2024[pr]

Finalidad	Tasa de crecimiento[1] (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Alimentos y bebidas no alcohólicas	2,2	1,4	-0,8
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	1,0	2,9	0,6
Prendas de vestir y calzado	-1,6	1,7	1,9
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	2,2	1,6	0,5
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	3,8	6,9	2,4
Salud	4,0	4,4	1,3
Transporte	1,3	5,9	3,4
Comunicaciones	2,6	3,7	2,2
Recreación y cultura	6,0	5,5	-1,0
Educación	0,3	0,7	0,2
Restaurantes y hoteles	-3,4	-0,7	1,7
Bienes y servicios diversos	-1,3	-2,7	-1,2

Fuente: DANE, PIB_T

[pr] preliminar

[p] provisional

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Nota: El gasto de consumo final corresponde al consumo final de los hogares residentes efectuado dentro del territorio económico.

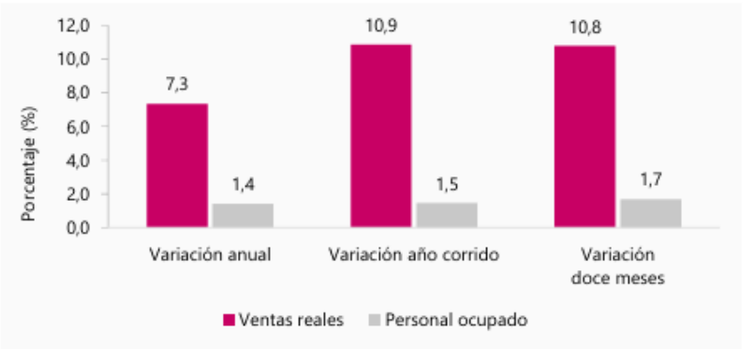
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C.,
16 de octubre de 2026

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Agosto 2026[p]

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Agosto 2026[P]



Fuente: DANE, EMC.

* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
P: provisional.

- Introducción
- Resultados Encuesta Mensual de Comercio
- Comercio al por menor por departamentos
- Grandes Almacenes e Hipermercados Minoristas – GAHM
- Comercio al por mayor nacional
- Enfoque metodológico rediseño Encuesta Mensual de Comercio - EMC
- Ficha Metodológica
- Glosario

DANE

Boletín técnico

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Agosto 2026

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Agosto (2026/2025)[P]

Líneas de mercancías	Agosto 2026 / agosto 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,3**	**7,3**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	35,8	3,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,2	2,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,3	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,2	0,4
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	11,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,1	0,3
Bebidas no alcohólicas	18,1	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	6,9	0,2
Alimentos (víveres en general)	1,2	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	10,8	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	3,2	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	1,6	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	3,8	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	0,4	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,4	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-6,1	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-9,0	-0,1
Prendas de vestir y textiles	-5,9	-0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	-4,7	-0,4

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

DANE

Boletín técnico

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Agosto 2026

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
(Enero – agosto 2026 / enero – agosto 2025)[P]

	Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025	
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,9**	**10,9**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	37,0	3,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,7	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	16,9	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	44,3	1,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	17,2	0,7
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,0	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,6	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	3,8	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,5	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,4	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,1	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	14,9	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	35,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,2	0,1
Prendas de vestir y textiles	1,6	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	1,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	1,8	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,7	-0,1

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

ESTUDIO DE LA OFERTA.

Revisada la página del RUES (Registro Único Empresarial) de la Cámara de Comercio las empresas que pueden prestar los servicios requeridos para la presente contratación:

NIT	RAZÓN SOCIAL / PROVEEDOR	CIUDAD	DEPARTAMENTO
901486732-7	FIRELINE INGENIERÍA CONTRAINCENDIOS S.A.S.	Bogotá D. C.	Bogotá D. C.
Por verificar	RQC SOLUTIONS	Por verificar	Por verificar
Por verificar	AGROFERTAS	Medellín	Antioquia

Por verificar	CENTRAL DE MOTOSIERRAS Y GUADAÑAS	Tunja	Boyacá
Por verificar	EVERGREEN ANDINA S.A.S.	Turmequé	Boyacá
Por verificar	GRUPO EMPRESARIAL EL PUERTO	Tunja	Boyacá
Por verificar	FARETTY AGRÍCOLA	Tunja	Boyacá

VALOR ESTIMADO

El presupuesto del presente proceso contractual se estimó de acuerdo con las cotizaciones presentadas se cuenta con proveedores del servicio que ofrecen las actividades requeridas y que cuentan con la capacidad para realizarla, por lo tanto, los proponentes deben presentar sus precios unitarios y la sumatoria correspondería al valor de la propuesta, aclarando que el valor de la invitación es tenido en cuenta como tope y presupuesto oficial para todos los efectos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Machetes: Longitud de la hoja 24 Pulg. Forma de la hoja CURVA Material del mango Plástico Longitud del mango 136 mm Dimensiones 107 x 27 x 747 mm Peso 0.637 kg	Unid	34	$ 42.000,00	$ 1.428.000,00
2	Zapapico con Cabeza: Forjada en acero al carbono con un peso de 5 lb (2.3 kg). Escoplo / Ancho de zapa: Medida de 11 cm (110 mm). Mango: Longitud de 36" (91 cm), fabricado en madera con cubierta o refuerzo de polipropileno de alto impacto	Unid	10	$ 90.000,00	$ 900.000,00
3	Pala N4 con cabo: HOJA:Material: Acero de alto carbono o acero al manganeso. Propiedades del acero: Alta resistencia a la flexión, tracción, torsión e impacto, con menor desgaste por fricción. Forma: Redonda (punta de huevo), con bordes ligeramente curvos para facilitar el corte del terreno. Espesor / Calibre: Aproximadamente entre 1,5 mm y 1,6 mm. Ancho de la hoja: Cerca de 26 cm CABO: Material: Madera de alta densidad Diseño: Ergonómico, adaptado al ángulo de encabado óptimo para una postura de trabajo más cómoda y segura. Longitud total de la herramienta: Aproximadamente entre 95 cm y 145 cm	Unid	10	$ 50.000,00	$ 500.000,00
4	Batefuego Forestal Profesional para Control de Incendios Peso aproximado: Entre 1,8 kg (en modelos con mango de aluminio/duroaluminio) y 2,8 kg (en modelos con estructura reforzada o de madera). Longitud total: Alrededor de 1,65 m a 2,0 m	Unid	10	$ 150.000,00	$ 1.500.000,00
5	Bomba manual de espalda: Capacidad del tanque: 20 litros. Material del tanque: Polietileno de alta densidad (HDPE) con protección contra rayos ultravioleta (UV) y alta resistencia al impacto. Tipo de bomba: Pistón (externo o de plástico/metal de ingeniería) con sistema de válvulas de alta eficiencia. Presión de trabajo: 30 a 58 PSI (aproximadamente 2 a 4 bar), con presiones máximas que pueden alcanzar entre 80 y 145 PSI según el modelo. Accionamiento: Palanca reversible (adaptable para operar con el brazo izquierdo o derecho). Manguera: PVC reforzado de alta resistencia (generalmente de 100 cm). Lanza: Acero inoxidable o material anticorrosivo. Boquillas incluidas: Generalmente incluye kit con boquilla de cono hueco y boquilla de abanico/cortina. Peso vacío: Entre 3,2 kg y 4,8 kg (según si el chasis es plástico o reforzado). Correas de transporte: Correas ajustables e independientes con hombreras ergonómicas en PVC o poliéster para reducir la fatiga	Unid	4	$ 300.000,00	$ 1.200.000,00

6	Manguera Plana 2" Pulgadas X 50 Mts Acoplada - Macho y Hembra: Diámetro nominal: 2" (50 mm) Largo del rollo: 50 metros Material de fabricación: PVC flexible de alta resistencia con refuerzo interno de poliéster Espesor de pared: 1.7 mm Presión máxima de trabajo: 58 psi a 60 psi Resistencia ambiental: Tratamiento o resistencia contra rayos UV Peso aproximado: Cerca de 348 g por metro (aprox. 17.4 kg el rollo sin contar acoples	Unid	2	$ 700.000,00	$ 1.400.000,00	
7	Isotanque: Capacidad Nominal: 1 000 litros Material del Tanque Interior: Polietileno de Alta Densidad y Alto Peso Molecular (HDPE / HMW), fabricado por extrusión-soplado. Estructura Exterior (Jaula): Enrejado de tubos de acero galvanizado electrosoldado de alta resistencia. Base / Estiba: Integrada (disponible en base de madera, metálica o plástica). Color: Blanco o translúcido (con protección UV en muchos modelos)	Unid	4	$ 2.000.000,00	$ 8.000.000,00	
8	Camilla: Material: Polietileno de alta densidad (HDPE) de una sola pieza (rotomoldeo o inyección). Diseño: Perfil plano o ergonómico con orificios laterales (generalmente 10 a cada lado, para un total de 20 asas/orificios) que facilitan el agarre y transporte seguro del paciente. Capacidad de carga: Soporta un peso máximo de 150 kg. Dimensiones aproximadas: Largo: 181 cm a 185 cm Ancho: 40 cm a 45 cm Espesor: 4 cm a 6.5 cm	Unid	3	$ 250.000,00	$ 750.000,00	
9	Botiquín tipo A: Material: Maletín, bolso térmico o morral confeccionado en lona impermeable de alta resistencia o lámina metálica con pintura electrostática. Diseño: Con compartimentos internos que permiten una apertura completa, cremallera o chapa con llave (si es metálico), manijas de transporte y cintas reflectivas exteriores. Dimensiones estándar aproximadas: 30 cm x 15 cm x 11 cm Dotación y contenido mínimo El botiquín tipo A contiene típicamente los siguientes elementos: • 1 Paquete de gasas limpias o estériles (x 20 unidades o 4 paquetes de 5 unidades) • 1 Rollo de esparadrapo de tela de 4" • 1 Paquete de bajalenguas (x 20 unidades) • Guantes de látex o vinilo para examen (x 10 unidades) • 1 Venda elástica de 2" x 5 yardas • 2 Vendas de algodón de 3" x 5 yardas • 1 Frasco de yodopovidona o jabón quirúrgico (120 ml) • 1 Frasco de solución salina (250 cc o 500 cc) • 1 Frasco de alcohol antiséptico (275 ml aprox.	Unid	4	$ 160.000,00	$ 640.000,00	
10	Extintor de 20 lb multipropósito ABC: Agente extintor: Polvo Químico Seco (PQS) a base de Fosfato Monoamónico (usualmente al 40% o 60% mezclado con sulfato de amonio). Agente expulsor: Nitrógeno (N_2). Capacidad del contenido: 20 libras (equivalente a aproximadamente 9.07 kg de agente extintor).	Unid	10	$ 120.000,00	$ 1.200.000,00	
11	par de guantes carnaza reforzado: • Material de fabricación: Cuero carnaza de res seleccionado (capa interna del cuero), de alta resistencia. • Espesor del cuero: Generalmente entre 1.3 mm y 1.6 mm. • Refuerzo: Doble capa o patch adicional en la palma, zona de agarre y/o punta de los dedos (puede ser en carnaza o vaqueta) para mayor resistencia al desgaste. • Costuras: Hilo de alta tenacidad (poliéster o Kevlar/algodón reforzado) con doble costura para soportar fricción y tensión.	Unid	50	$ 15.000,00	$ 750.000,00	

		• Longitud / Puño: Largo estándar de seguridad (aproximadamente 30 cm en total o puño de 5 cm a 15 cm) para proteger la muñeca y parte del antebrazo. • Interior: Usualmente sin forro interior o con interiores ligeros de algodón en zonas específicas para mayor confort. • Talla: Unitalla o tallas industriales estándar (9 / 10)				
	12	tapaboca industrial: Color: Negro. Composición / Capas: Fabricado generalmente en 3 capas (capa externa e interna de tela no tejida / cambrel o tela quirúrgica antifluido de 40g a 50g, y un filtro intermedio de alta eficiencia o espuma). Dimensiones estándar: Aproximadamente 17.5 cm x 9.5 cm. Ajuste Nasal: Cuenta con un clip nasal laminado, metálico o de aluminio adaptable para un mejor sellado en el tabique. Sujeción: Bandas elásticas suaves (frecuentemente de 4 hilos) para ajuste a las orejas o sujeción a la cabeza según el diseño del fabricante	Unid	50	$ 2.000,00	$ 100.000,00
	13	linterna de 3W/120 METROS: Potencia: 3W (LED frontal) + 18 LED laterales tipo SMD. Intensidad lumínica: 220 Lúmenes (foco frontal). Alcance de iluminación: Foco frontal: Hasta 120 metros. Luz lateral: Hasta 15 metros. Ángulo de apertura: Luz frontal: 120° Luz lateral: 160° Modos de iluminación: 2 modos principales (1 LED frontal y 18 LED laterales). Autonomía: LED frontal: Aproximadamente 4 horas. Iluminación lateral: Aproximadamente 6 horas. Tiempo de carga: 12 a 15 horas (a 125V AC). Función adicional (Power Bank): Cuenta con 1 puerto de salida USB para carga de dispositivos móviles. Material: Plástico ABS de alta resistencia. Vida útil de los LED: Hasta 100.000 horas. Ciclos de batería: Soporta hasta 500 ciclos de carga. Luz: LED de color blanco	Unid	20	$ 57.000,00	$ 1.140.000,00
	14	Radio Portátil PAR: Banda de Frecuencia: VHF (136–174 MHz) Capacidad de Canales: 16 canales Potencia de Salida RF: 5 W (Alta) / 1 W (Baja) en VHF Tecnología: Analógico / Digital (DMR - Modo directo de capacidad dual) Batería: Ión de litio de 1750 mAh (con autonomía aproximada de 10.7 horas en analógico y hasta 14.4 horas en digital bajo ciclo 5/5/90) Dimensiones (Al x An x Pr): 120.0 x 55.0 x 34.7 mm Peso: 276 g (con batería de 1750 mAh) Índice de Protección: IP54 (Resistente al polvo y salpicaduras de agua) Temperatura de Operación: -30 °C a +60 °C Estándares Militares: Cumple con MIL-STD 810 C, D, E, F, G y H Espaciamiento de Canal: 12.5 kHz / 25 kHz (analógico) y 12.5 kHz (digital)	Unid	2	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00
	15	FUMIGADORA DE ESPALDA. Cilindrada: 63,3 cm^3 Potencia: 2,9 kW (3,9 CV / ~3,89 HP) Peso (en seco / sin combustible): 12,7 kg a 12,8 kg Capacidad del depósito de producto: 14 litros Caudal máximo de aire: 1.300 m^3/h Alcance horizontal: 14,5 metros Alcance vertical: 13,0 metros Tipo de motor: STIHL 2-MIX (de 2 tiempos)	Unid	3	$ 3.600.000,00	$ 10.800.000,00
	16	motosierra espada 63 cm: Cilindrada: 59.0 cm^3 Potencia: 3.2 kW / 4.3 HP (4.29 bhp) Peso (sin combustible / sin conjunto de corte): 5.9 kg Longitud de corte: 50 - 63 cm (20 - 25") Paso de cadena: 3/8" RMC	Unid	3	$ 3.500.000,00	$ 10.500.000,00

	Ancho de ranura: 1.60 mm Capacidad de depósitos: Combustible 0.56 L \| Aceite de cadena 0.33 L				
17	Azadón Forjado Con Mango: Tipo de herramienta: Azadón forjado de mango largo Peso total: 1850 gramos (1,85 kg) Longitud total de la herramienta: 130 cm (1,3 metros / mango de aprox. 1,2 m) Dimensiones de la cabeza: Ancho: 14 cm Alto: 26 cm Material de la cabeza: Acero al carbono / hierro forjado de alta resistencia con pintura electrostática a polvo para evitar la oxidación. Material del mango: Madera renovable con terminación barnizada para un agarre ergonómico	Unid	10	$ 180.000,00	$ 1.800.000,00
18	Rastrillo forestal para cortafuegos: Diseño 2 en 1: Azadón (hoja de corte): Borde afilado (generalmente en bisel a 45 grados) para cavar en el suelo mineral, cortar raíces superficiales y remover tierra. Rastrillo: Dientes robustos (típicamente 6 dientes) para jalar, empujar y apartar ramaje, hojarasca y combustible forestal. Material de la cabeza: Acero al carbono o acero aleado de alta resistencia, forjado en una sola pieza. Con tratamiento térmico para dureza y resistencia al desgaste, y acabado en esmalte o pintura anticorrosiva. Dimensiones de la hoja: Ancho/Largo de la placa: Aproximadamente 27,5 cm x 23,2 cm Espesor de la hoja: Alrededor de 3,5 mm. Mango o astil: Longitud: Entre 120 cm (48 pulgadas) y 150 cm (1500 mm). Materiales: Madera dura (eucalipto o similar) o fibra de vidrio reforzada con núcleo/sobre-extruido de polietileno de alta densidad (HDPE) para reducir la transmisión de vibracione	Unid	10	$ 190.000,00	$ 1.900.000,00
19	Motobomba de agua de presión 7 hp motor combustible gasolina succión por descarga 2x2 caudal 520 litro presión máxima 100 psi /70 mts tipo de presion en hierro inluye accesorios de funcionamiento: Tipo de equipo: Motobomba de alta presión. Material de la estructura: Carcasa, voluta e impeler fabricados en hierro. Potencia del motor: 7 HP. Tipo de combustible: Gasolina. Diámetro de succión y descarga: 2" x 2" (50 mm x 50 mm). Caudal máximo: 520 Litros por minuto. Presión máxima / Altura máxima: 100 PSI / 70 metros de columna de agua	Unid	1	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00
	VALOR TOTAL INCLUYE IVA 19%				**$ 49.008.000,00**

El anterior estudio realizado con ocasión a la necesidad presentada por la secretaria de planeación e infraestructura, estimado la suma de: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL PESOS M/CTE (49.008.000.00)** como presupuesto oficial, valor definido de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y las necesidades identificadas por el municipio.

En consecuencia, el valor total del contrato asciende a la suma: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL PESOS M/CTE (49.008.000.00)** que se requiera por parte de la entidad y de acuerdo con los valores unitarios establecidos en cuadro anterior, los cuales quedaran relacionados en el ACTA DE RECIBO FINAL Y A SATISFACCIÓN, dando como resultado el valor de cada acta parcial. La sumatoria de las actas parciales no debe sobre pasar el presupuesto establecido.

El seguimiento y control del presupuesto estará bajo la responsabilidad del Supervisor delegado por la entidad.

NOTA 1: De acuerdo con la necesidad de la entidad podrá adjudicar hasta el valor total del presupuesto oficial.

En desarrollo del estudio de mercado el valor estimado del contrato resulta de las siguientes variables: Los precios corresponden a los precios del mercado local. Los artículos antes mencionados se suministrarán de acuerdo a la necesidad de la entidad.

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE. Según corresponda al régimen Tributario
RETENCIÓN POR IVA. Según corresponda al régimen Tributario
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (4%)
ESTAMPILLA PRO CULTURA (1%)
INDUSTRIA Y COMERCIO (1%)
ESTAMPILLA PRO DEPORTES (2.5%)
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR (2%)

El anterior presupuesto se fija de acuerdo con cotizaciones realizadas y precios referenciados.

6. ANÁLISIS REGULATORIO

La administración Municipal de Cucaita hace uso de la contratación de servicio para llevar a cabo, el desarrollo del procesos de gestión para el cumplimiento de las funciones de la alcaldía municipal, realizando una verificación en cuanto a experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Como también lo consagra en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales, también podemos verificarla en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. "*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía".*

Teniendo en cuenta que el precio es el factor de selección del proponente, es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así mismo el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, concordado con el Decreto 1510 de 2013, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

7. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor; requisitos habilitantes dentro de los que principalmente se evaluará la capacidad jurídica y de ser necesario la experiencia y la capacidad financiera; razones por las cuales, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional.

8. PERSPECTIVA FINANCIERA

Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanente y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3-3 del Decreto 1082 de 2015 y adicionalmente se tiene en cuenta el régimen tributario al que pertenezca, por ello se solicitará el RUT a fin de determinar el régimen tributario del contratista para estudiar sus obligaciones tributarias.

9. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de las funciones conferidas por el artículo 3, numerales 2, 7 y 10 del Decreto Ley 4170 de 2011 y en especial, en desarrollo de la competencia otorgada por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, a través de la circular CCE-Circular 004 -2021 del 21 de septiembre de 2021 definió el plan operativo de despliegue para la implementación OBLIGATORIA en torno al proceso del uso necesario de los acuerdos marco de precios que estructura la Agencia Nacional de Contratación Pública, encontrándose dentro del régimen de obligatoriedad el Municipio de Cucaita, para lo cual a partir del 13 de octubre de 2021 en caso de que el Municipio requiera adquirir bienes de características técnicas uniformes deberá aplicar cada uno de los criterios señalados en la circular 004 de 2021.

En consecuencia, de lo anterior, es preciso indicar que el Municipio se remitió a lo establecido por la circular CCE-Circular 004 -2021, verificando que la misma no regula, por medio de los Acuerdos de Marco de Precios, el valor para la compra del material a contratar en el presente contrato.

En vista de lo anterior y teniendo en cuenta que la presente contratación se realizará haciendo uso de la modalidad de mínima cuantía, es preciso indicar que el uso de acuerdos marco en esta modalidad de contratación no es obligatoria, lo anterior, teniendo en cuenta, lo señalado en la sentencia del Consejo de Estado-Sala de lo contencioso Administrativo-SECCIÓN TERCERA-SUBSECCION A – Expediente: 11001032600020160001700, que en razón a la aplicabilidad de los acuerdos marco de precios en la modalidad de selección de ―MÍNIMA CUANTÍA contemplada en el artículo 2, numeral 5 de la ley 1150, ARTÍCULO 94. refirió lo siguiente:

"Como se observa, la mínima cuantía se definió como aquella "contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad "independientemente de su objeto"; en este sentido, la expresión subrayada que acompaña la construcción de la norma, vino a afirmar la decisión del legislador de excluir cualquier consideración relacionada con el objeto a contratar, en orden a robustecer el elemento central de esta modalidad de selección reservado exclusivamente a la cuantía en su fracción mínima. Dicho de otra manera, el precepto legal dispone que independientemente del objeto a contratar, siempre que su valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, la escogencia del contratista se hará por la modalidad de la mínima cuantía prevista en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011…
(…)
El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, dispuso que la contratación de mínima cuantía "se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas (…) el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.
(…) según los antecedentes del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la mínima cuantía fue incluida como una categoría autónoma a las causales de selección abreviada –de la que hace parte tanto la selección por Acuerdo Marco de Precios, como la menor cuantía – y dicha autonomía, acompañada del grado de especialidad que le atribuyó el legislador en función de la cuantía, es aplicable independientemente del objeto de la contratación. (…)
Analizado el contexto normativo precedente, la Sala evidencia que si bien ambas normas contienen rasgos distintivos que permiten considerarlas como normas especiales –en tanto la selección abreviada por Acuerdos Marco de Precios se dirige a bienes de características técnicas uniformes, y la mínima cuantía se especializa en el valor tope de la contratación– la segunda de ellas ostenta un mayor grado de especialidad, puesto que excluye del ámbito de aplicación de la primera los eventos en los que la contratación es de mínima cuantía. Así mismo, en criterio de la Sala, "también es palmaria la prevalencia del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 al tratarse de una norma legal posterior a la contenida en el artículo 2 – numeral 2 – literal a) de la Ley 91. 1150 de 2007 y estar provista de un alcance modificatorio que expresamente le atribuyó el legislador, lo cual indica que el fin perseguido por este al expedir la norma más reciente, era someter las reglas antiguas a los nuevos parámetros fijados en esa ley posterior. (…)
(…) En esa medida, el Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios no podía revertir ni alternar la prevalencia de la modalidad de selección de contratación por mínima cuantía respecto de la selección abreviada, consagrada en

la ley, sobre la base de una obligatoriedad que el legislador solo previó de manera condicional y que se dispuso en una norma de naturaleza reglamentaria que, como tal -se reitera, no podía tenerse como fundamento para desconocer o limitar el alcance del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.(…)"

En virtud de lo anterior, se concluye que la modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

Por ello, la Obligatoriedad de acudir a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la adquisición de bienes y servicios que requiera la entidad cuando adelante el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía NO APLICA, toda vez que la mínima cuantía fue incluida como una categoría autónoma a las causales de selección abreviada –de la que hace parte tanto la selección por Acuerdo Marco de Precios

10. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015, define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o ejecución contractual. De igual manera establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías para el efecto expida Colombia compra eficiente.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el CONPES 3714 de 2011 y el manual de administración del riesgo emitido por Colombia compra eficiente respecto de la presente contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE CUCAITA, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos:

10.1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que toda entidad estatal en sus procesos contractuales debe incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación en los pliegos de condiciones o su equivalente. De igual forma el Decreto 1082 de 2015 señala que en el estudio previo debe realizarse el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en llevar a cabo el objeto del contrato	Demoras en la ejecución del contrato Inestabilidad en el avance del proyecto	Probable	Mayor	6
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demoras en la ejecución del objeto contractual	Raro	Insignificante	2
3	General	Interno / Externo	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas o contribuciones	Inestabilidad en el avance del proyecto	Improbable	Menor	6

						Suspensiones y demoras prolongadas			
						Liquidación unilateral por incumplimiento			
4	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información, comunicación, datos y elementos tecnológicos del contratista	Inestabilidad en el avance del contrato	Posible	Menor	7
						Suspensiones y demoras prolongadas			
						Pérdida de información			

10.2 FORMA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN
Información errónea o desactualizada suministrada por la Entidad	Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto contractual
Que el proceso se declare desierto.	Verificar los requisitos habilitantes solicitados en el proceso para garantizar que exista pluralidad de oferentes
Modificación en la legislación tributaria creación de nuevos impuestos.	Realizar los ajustes a los precios teniendo en cuenta los nuevos impuestos
Uso indebido de la información	Verificar que el contratista utilice la información dada por la Entidad de manera correcta
No cumplimiento de las obligaciones del contrato	Verificar que el contratista cumpla con cada una de las obligaciones contractuales
Variación de los precios del mercado.	Teniendo en cuenta que los productos a contratar su precio fluctúan frecuentemente en el mercado, la entidad verificará que el contratista en su oferta económica no presente precios artificialmente bajos
Estimación inadecuada de los costos	Verificar que el contratista en su oferta económica no presente precios artificialmente bajos
Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	Realizar los ajustes necesarios de manera proporcional que no afecte el equilibrio económico del contrato
No entrega de todos los productos dentro del término establecido	Verificar que el contratista entregue los productos en el tiempo estipulado por el supervisor
Entrega de productos defectuosos o de mala calidad que no cumplen con los requerimientos de la Entidad	Requerimientos periódicos por parte del supervisor respecto a la ejecución y avance del contrato
Eventos naturales, terremotos, inundaciones, fenómenos de remoción.	Suspensión del contrato

11 PERSPECTIVA LEGAL

Se tienen en cuenta las normas de contratación vigentes en Colombia.

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1437 de 2011
- Decreto 1510 de 2013
- Decreto No. 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018
- Constitución Política de Colombia

12 CONCLUSIONES

Del presente análisis se concluye:

i. Que de acuerdo con el análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, por lo cual el municipio de Cucaita realizará la contratación

ii. Que los precios unitarios de los bienes se ajustan a los mercados que ofrece el comercio en forma regional y local.

iii. Que estos costos, son el referente para determinar el valor del futuro contrato por parte del Municipio.

iv. Que existe oferta tanto nacional como regionalmente.

v. Que teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado mediante un solo pago previo informe del desarrollo del contrato y evidencias de ejecución del mismo; por lo anterior el municipio de Cucaita considera pertinente cancelar el valor del contrato con un solo pago..

vi. Que, con base en el análisis del sector, el municipio de Cucaita considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial

vii. Que con fundamento en todo lo anterior y debido a que la contratación que se pretende realizar corresponde al proceso de selección de Mínima Cuantía, se hace necesario solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), por un valor de : CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL PESOS M/CTE (49.008.000.00) incluidos impuestos y/o tributos a que haya lugar, para seguir con los estudios previos de mínima cuantía.

El presente documento es elaborado en el mes de octubre de 2026.

ING. CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES
Secretario de Planeación e infraestructura

Proyectó: WILIAN ALEXANDER GARRIDO RODRIGUEZ
Revisó: CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES
Aprobó: CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES